

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Siendo las tres y cincuenta de la tarde (3:50 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República y se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, VLADIMIR FRANCO; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA BRYDEN; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Comercio e Industrias, encargado, JUAN CARLOS SOSA; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 22 de noviembre de 2022.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º133-22, que adiciona el numeral 21 al artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º60 de 23 de junio de 2015, para extender del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, el esquema adoptado de manera temporal por el Estado, en concepto de aportes Extraordinarios al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), debido a la pandemia de la COVID-19.

Cortesía de sala: ingeniera Dilka Escobar, subdirectora de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE).

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º134-22, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con la empresa LNG GROUP PANAMAÁ, S.A., el contrato de compraventa sobre las áreas de terreno identificadas como Lote B, Polígono TE04-01 y Parcela N.ºTE01-9, con una superficie de 7 has + 8,911.85 m², 40 has + 8,338.73 m² y 4 has + 8,338.73 m² respectivamente, por un valor total de catorce millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho balboas con 83/100 (B/.14,764,858.83), todos ubicados en el sector de Telfers, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula Décima Segunda (Opción de Compra), del Contrato de Arrendamiento e

Inversiones con Opción de Compra N.º239-2013, refrendada por la Contraloría General de la República el 29 de octubre de 2013, y en lo sucesivo, establecida en la Cláusula Primera y Cuarta de la Adenda N.º1 al Contrato de Arrendamiento e Inversión con Opción de Compra N.º239-2013, refrendada el 4 de octubre de 2022.

Cortesía de sala: licenciado Fernando Paniagua, secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR).

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º31-22, que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N.º5630/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el monto de ciento sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$160,000,000.00), para contribuir a la financiación del Programa Global de Crédito para la Reactivación Económica Sostenible.

Cortesía de sala: ingeniero Eder Córdoba, director de Financiamiento Público.

MINISTERIO DE GOBIERNO

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º135-22, que aprueba la celebración de la Adenda N.º16 del Contrato N.º21-10 de Concesión Administrativa, a suscribir, entre la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y la empresa Transporte Masivo de Panamá, S.A., para el diseño, suministro y operación del Sistema de Movilización Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de Panamá.

Cortesía de sala: licenciado Carlos Ordoñez, director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT); arquitecta Enith González, directora de Movilidad Urbana; ingeniero Luis Raúl Campana, gerente

general de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA) y la licenciada Liana Zamora, directora de Asesoría Legal de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA).

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º136-22, que autoriza al ministro de Gobierno a presentar ante la Asamblea nacional el proyecto de Ley N.º30-22, “Que modifica los artículos 131, 132 y 137 del Código Penal de la República de Panamá”.

V Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2022, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º133-22, que adiciona el numeral 21 al artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º60 de 23 de junio de 2015, para extender del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, el esquema adoptado de manera temporal por el Estado, en concepto de aportes

Extraordinarios al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), debido a la pandemia de la COVID-19.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, explicó que antes que nada quiero poner en perspectiva el tema de los subsidios, los mismos han crecido dos mil seiscientos millones, ahora mismo podríamos estar en alrededor de dos mil ochocientos millones, siendo esta una cifra importante.

En el caso del tema que nos trae aquí el subsidio del FET Covid ha representado hasta ahora una erogación de 390 millones de dólares y si lo proyectamos de aquí a fin de año estaríamos llegando a una cifra de 412 millones de dólares.

Otro dato importante es que todos los clientes que consumen menos de 300 Kwh tienen un subsidio de alrededor del 42% del precio o sea se trata de un subsidio muy grande y los que consumen más de 700 Kwh el subsidio que reciben está por alrededor de 34%, una cifra también bastante respetable.

Añadió que se está solicitando extender el subsidio de electricidad durante el mes de diciembre de 2022, medida que beneficia a 1,144,134 clientes finales de electricidad lo que representa el 92% de los usuarios de este servicio, por consumo con las empresas de distribución eléctrica. Con este subsidio, todos los clientes con consumo menor de 300 KwH tienen un descuento del 48% en su factura, mientras que para los que consumen entre 350 hasta 750 KwH será del 34%.

Desde el inicio de la pandemia, dicho aporte extraordinario al Fondo de Estabilización Tarifaria ha representado para el Estado más de B/.390 millones; para el período que se extiende el subsidio eléctrico, del 1 al 31 de diciembre de este año, la estimación del gasto es de B/.11.12 millones,

para finales de este año estaríamos hablando de un acumulado de 412 millones de dólares.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º133 de 29 de noviembre de 2022.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º134-22, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con la empresa LNG GROUP PANAMAÁ, S.A., el contrato de compraventa sobre las áreas de terreno identificadas como Lote B, Polígono TE04-01 y Parcela N.ºTE01-9, con una superficie de 7 has + 8,911.85 m², 40 has + 8,338.73 m² y 4 has + 8,338.73 m² respectivamente, por un valor total de catorce millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho balboas con 83/100 (B/.14,764,858.83), todos ubicados en el sector de Telfers, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula Décima Segunda (Opción de Compra), del Contrato de Arrendamiento e Inversiones con Opción de Compra N.º239-2013, refrendada por la Contraloría General de la República el 29 de octubre de 2013, y en lo sucesivo, establecida en la Cláusula Primera y Cuarta de la Adenda N.º1 al Contrato de Arrendamiento e Inversión con Opción de Compra N.º239-2013, refrendada el 4 de octubre de 2022.

El secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), Fernando Paniagua, informó que en la tarde de hoy estamos presentando la solicitud que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con la empresa LNG GROUP PANAMÁ S.A. el contrato de compra venta sobre las áreas de terreno ubicadas en el sector de Telfers en la provincia de Colón por un valor total de B/.14,764,858.83 de conformidad con los términos establecidos.

En este caso estamos hablando de un contrato que tiene una vigencia de 40 años hasta el 29 de octubre de 2053. Dicho contrato sufre una Adenda N.º1 de 4 de octubre de 2022 donde se añade un área de terreno adicional de 4 hectáreas más 8 mil 338m². El objetivo de este contrato era la instalación de una terminal para desarrollar la actividad de recepción, almacenamiento y comercialización de gas natural, entre otros, así como para exportar y desarrollar la actividad de generación eléctrica mediante la construcción de una central térmica de 150 MW o bien utilizando gas natural como combustible con sus respectivas líneas de conexión a las redes de transmisión e instalación de manejo de combustible con el fin de producir y vender potencia de energía.

A la fecha este contrato tiene un canon de arrendamiento de 59,113 con 23 metros y desde su refrendo en el año 2013 a noviembre de 2022 ha generado ingresos en concepto de canon de arrendamiento por el orden de los 4.8 millones de dólares.

Nosotros realizamos un análisis financiero de lo que recibiría el Estado en concepto de lo que es el canon de arrendamiento, básicamente estaríamos recibiendo, en estos momentos, más o menos el mismo canon que al final del contrato.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º134 de 29 de noviembre de 2022.**

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º31-22, que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N.º5630/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el monto de ciento sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$160,000,000.00), para contribuir a la financiación del Programa Global de Crédito para la Reactivación Económica Sostenible.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, explicó que primero hemos aumentado el monto de los bonos de garantías segundo hicimos una estructura impositiva nueva que redujo de forma importante el pago de impuestos a las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Añadió que lo otro interesante es el tema que tiene que ver con el programa de garantía, en este caso alcanzaría a las MIPYMES lo que básicamente las beneficiaría. Este programa se ha manejado en diferentes países con bastante éxito y tenemos programado que se firme este proyecto en marzo del próximo año en virtud de la reunión de gobernadores del BID que se realizará en Panamá del 16 al 19 de marzo. Se trata de aumentar el volumen de recursos de préstamos a través del fideicomiso que tenemos en el Banco Nacional.

Estamos aumentado de 300 a 460 millones resultando ser un programa muy exitoso que está orientado a las MIPYMES.

Así mismo el ingeniero Eder Córdoba, director de Financiamiento Público manifestó que tal como lo indicó el ministro Alexander procedo a darles unas cifras del desempeño del Programa de Defensa del Tejido Productivo.

De los primeros 300 millones ya se han colocado en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 264.7 millones lo que representa el 81% de los fondos a 4,600 empresas a lo largo de todo el territorio nacional y se han preservado más de 23,011 empleos en las empresas ya mencionadas.

En este programa están participando alrededor de 30 instituciones financieras llámense bancos, cooperativas y financieras.

Debido al buen desempeño del programa vamos a darle continuidad con esta nueva operación de crédito por 160.0 millones adicionales que harían los 460.0 millones. Dicha operación tiene un plazo de 20 años, un período

de gracia de 3,5 años y la tasa efectiva esta en 5,33% debido al incremento de las tasas.

Esperamos hacer el primer desembolso del préstamo en el primer trimestre del año con los bancos, con el objetivo de seguir dando continuidad.

Agregó el ministro Alexander, que hay un punto importante que pasa mucho con las MIPYMES, son buenas pagadoras con un porcentaje de morosidad a los bancos muy bajo, el mismo ronda en un 3%.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete **N.º31 de 29 de noviembre de 2022.**

MINISTERIO DE GOBIERNO

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º135-22, que aprueba la celebración de la Adenda N.º16 del Contrato N.º21-10 de Concesión Administrativa, a suscribir, entre la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y la empresa Transporte Masivo de Panamá, S.A., para el diseño, suministro y operación del Sistema de Movilización Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de Panamá.

El director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, Carlos Ordoñez presentó a la consideración del Gabinete la aprobación de la Adenda N.º16 del Contrato N.º21-10 de Concesión Administrativa, a suscribirse entre la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y la empresa de Transporte Masivo de Panamá, S.A., para el diseño, suministro y operación del sistema de movilización masivo de pasajeros en el área metropolitana de Panamá.

Indicó que la Adenda N.º16 tiene como objetivo modificar el primer párrafo de la cláusula quinta del contrato de concesión, es decir, la vigencia y se

extiende la duración de la concesión por 10 años más contados desde la fecha en que el concesionario fue notificado de la orden de proceder hasta el 4 de agosto de 2035.

Mencionó que la Adenda debe servir para equipar los períodos de vigencia del Contrato 21-10 para que su vencimiento se ajuste dentro de los términos de ejecución de un futuro contrato por suministro de implementación y mantenimiento del Sistema de Ayuda a la Explotación, que pretende suscribir Transporte Masivo de Panamá con el proponente a quien se le adjudique en el acto público correspondiente.

Argumentó que el término del contrato 21-10 es hasta el 2025, sin embargo, el acto público para la modernización del sistema contemplará una vigencia que se extiende por 10 años más.

Añadió que Transporte Masivo de Panamá S.A., al brindar un servicio público de transporte se ve en la necesidad de actualizar el sistema tecnológico de control de flota, por lo que tiene que convocar a la mayor brevedad, a una licitación pública para el proyecto de suministro, implementación y mantenimiento del Sistema de Ayuda a la Explotación.

Por último, manifestó que la implementación del Sistema de Ayuda a la Explotación permitirá realizar el monitoreo y trazabilidad de la flota de buses, que incluye, entre otros aspectos, un sistema de video vigilancia a fin de prevenir o reducir los casos de accidentes, percances o incidencias mediante el monitoreo del recorrido de los buses, lo que redundará en mejoras, eficiencia y calidad de servicio de los usuarios del sistema masivo de pasajeros.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º135 de 29 de noviembre de 2022.**

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º136-22, que autoriza al ministro de Gobierno a presentar ante la Asamblea nacional el proyecto de Ley N.º30-22, “Que modifica los artículos 131, 132 y 137 del Código Penal de la República de Panamá”.

El ministro de Gobierno, Roger Tejada, fue autorizado a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de ley que equipara la pena base o mínima del delito de homicidio simple a partir de los 12 años de prisión, e incluye como agravante cuando se ejecute este delito contra un agente de seguridad privada que se encuentre en cumplimiento de sus labores.

Acto seguido la directora de Asesoría Legal, Diana Rigau, manifestó que la propuesta, elaborada tras un trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Seguridad Pública, modifica el artículo 131, adiciona un numeral al artículo 132 y modifica el último párrafo del artículo 137 del Código Penal.

El proyecto de ley tiene como objetivo equiparar la pena base del delito de homicidio simple con la agravante dispuesta en el último párrafo del artículo 137 de dicho cuerpo normativo. Propone reformar el artículo 131 así: “Quien cause la muerte a otro será sancionado con prisión de 12 a 20 años”.

De igual manera, se propone la tipificación como circunstancia agravante del tipo penal de homicidio, los actos que se ejecuten en perjuicio de un vigilante jurado de una agencia de seguridad privada.

En la propuesta se adiciona el numeral 12 al artículo 132 del Código Penal, de manera que será sancionado con pena de 20 a 30 años de prisión cuando el delito de homicidio se ejecute “en la persona de un vigilante jurado de una agencia de seguridad privada, que se encuentre en cumplimiento de sus labores”.

Sustentó el ministro Tejada que el proyecto se presenta luego de un prolijo y exhaustivo esfuerzo interinstitucional, a razón de que en los últimos años la sociedad panameña se ha visto impactada por actos de violencia con el resultado de pérdidas de vidas humanas.

Expresó, además, que es importante establecer que el argumento está basado en que la ley al hacer un control formal de la sociedad consideramos que pudiese tener impacto desde la perspectiva de que se vea como populismo punitivo, al contrario, se está estableciendo la dosificación de la pena. En ese sentido también es importante acotar que estamos incluyendo dentro de los agravantes el delito de homicidio en la figura del vigilante jurado. Esta figura está regulada en el Decreto 21 de 1922.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Gobierno, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º136 de 29 de noviembre de 2022.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

“Ante todo les recomiendo que utilicen, las veces que puedan, no es obligatoria, la mascarilla. Muy importante porque se ha estado disparando la positividad en las últimas semanas, estamos entre 18-20 y 21% de positividad de modo que está bastante alta, utilicenla la mayor cantidad de veces que puedan.

Por otra parte, les agradezco a los equipos del gobierno que asistieron a las fiestas patrias desde el 2-3-4-5-10-27 y 28 de

noviembre y vuelvo a recordarles que no olviden el trabajo en equipo de manera alineada y disciplinada.

Estaré muy pendiente que se ejecute, especialmente, el presupuesto de inversiones ya que estamos en la recta final y les reitero que ejecuten con transparencia. De presentarse algún problema acudan al equipo porque hemos venido trabajando de manera muy coordinada”.

- VI Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete a las cinco y cinco de la tarde (5:05 p.m.).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado

JUAN CARLOS SOSA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,

HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado

VLADIMIR FRANCO

El ministro de Obras Públicas,

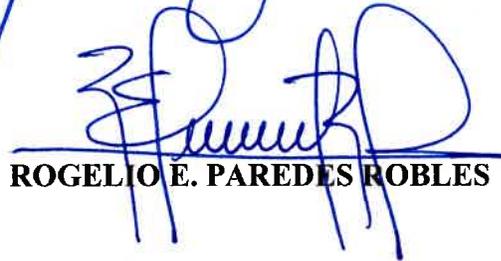
RAFAEL SABONGE V.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
29 DE NOVIEMBRE DE 2022
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



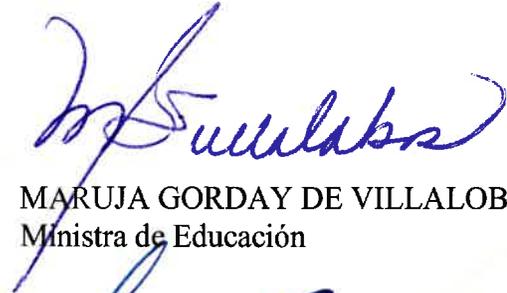
JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno



VLADIMIR FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



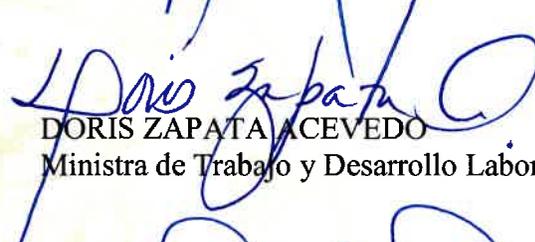
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JUAN CARLOS SOSA
Ministro de Comercio e Industrias,
encargado



ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



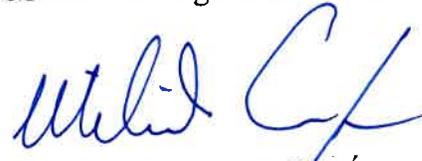
HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas, encargado



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal,



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura